

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

837. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS Y REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR UN MONTANTE TOTAL DE 191.341,18 EUROS, (EXPTE. 26828 / 2019).

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS Y REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR UN MONTANTE TOTAL DE 191.341,18€(Expte. 26828/2019)

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 26828/2019 por Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gastos, conforme al siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23105/48900	Convenio San Vicente de Paul/ Virgen de la Luz	762.467,76	22.231,89
05/23108/48900	Convenio Religiosas María Inmaculada	294.303,91	74.109,29
05/23143/48900	UNED Melilla	35.000,00	35.000,00
05/23146/48900	Asociación Cultural Futuro Melilla	60.000,00	60.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		191.341,18 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23101/22799	Prestación Servicios Bienestar Social	2.300.000,00	191.341,18
TOTAL ALTAS DE CREDITOS		191.341,18 €	

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Empleo; posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes y en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobada la Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto 26828/2019, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla 9 de octubre de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada